



Norma Internacional de Información Financiera IAS19 vs. NIFD3



LOCKTON®

L O C K T O N M É X I C O

Lockton Consultores Actuariales

Nos especializamos en:

- ❖ Valuaciones Actuariales y Financieras para medir el pasivo laboral de las Instituciones.
- ❖ Especialistas en el desarrollo de procedimientos para optimizar planes de beneficios en términos fiscales, financieros y contables como son:
 - ▶ Planes de Pensiones.
 - ▶ Planes de Jubilación.
 - ▶ Planes de Gastos Médicos y Salud.
 - ▶ Prima de Antigüedad.
 - ▶ Remuneraciones a Empleados al Término de la Relación Laboral.
 - ▶ Valuaciones de Suficiencia de Recursos y Reservas de Instituciones de Seguridad Social.
- ❖ Auditorías de valuaciones actuariales de pasivos laborales contingentes y sus correspondientes reconocimientos contables.
- ❖ Desarrollo de modelos para la evaluación de la suficiencia de fondos de salud.
- ❖ Diseño de la estructura técnica y actuarial para determinar primas y reservas técnicas de los servicios de salud.
- ❖ Desarrollo de Software matemático, estadístico y actuarial para las Instituciones de Seguridad Social que permite conocer el costo de las obligaciones derivadas de las prestaciones otorgadas.
- ❖ Desarrollo de modelos matemático-estadísticos, actuariales y financieros para la proyección de prestaciones económicas y en especie de corto, mediano y largo plazo.
- ❖ Análisis, construcción y determinación de bases biométricas a partir de la experiencia de mortalidad, invalidez, incapacidad, rotación y composición familiar de los trabajadores y pensionados.



Contamos con más de 40 años de experiencia proporcionando servicios de Consultoría Actuarial en Pasivos Contingentes, Pensiones, Seguridad Social y Beneficios para Empleados.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Entre los ajustes más importantes derivados de la adopción de las NIIF se encuentran los impactos en los Beneficios a los Empleados (IAS19 para las NIIF y NIFD3 para Normas Mexicanas).

Principales diferencias entre el IAS19 y la NIFD3

1. Se elimina la provisión de los beneficios por terminación reconocida bajo NIFD3, correspondiente a las gratificaciones o liquidaciones otorgadas al término de la relación laboral, antes de una edad avanzada. Es importante mencionar que las obligaciones derivadas de pagos otorgados al término de la relación laboral a una edad avanzada son una práctica común y deben de reconocerse bajo los lineamientos de beneficios post-empleo (es decir como un beneficio al retiro).
2. Los servicios pasados (incremento en las obligaciones al retiro por modificaciones al plan o por la implementación de nuevos planes), así como las reducciones y liquidaciones de la obligación se reconocerán de inmediato en resultados. Esto generará un impacto en resultados por las prácticas que no se hayan reconocido en el pasado o al implementar un nuevo beneficio al retiro.
3. Se elimina el diferimiento de ganancias o pérdidas actuariales de las obligaciones al retiro, reconociéndose éstas en el capital, en partidas integrales, sin que sean recicladas en resultados. Esto generará impactos periódicos en el capital.

4. Criterios para la determinación de la tasa de descuento y sensibilización de los principales supuestos. En México, hay empresas pequeñas y medianas que hoy no han reconocido las normas financieras. Debido a la convergencia de las normas mexicanas a internacionales, al requerir el IAS19 una mayor y más compleja revelación se desincentiva su reconocimiento entre estas empresas.
5. La diferencia resultante entre la tasa de descuento y la tasa de rendimiento real del fondo se reconoce en el capital, en partidas integrales, y no en resultados. Esto llevará a que para las empresas, cuyos planes de beneficios estaban bien fondeadas y la tasa de rendimiento esperada era mayor a la tasa de descuento, el impacto en resultados será mayor bajo IAS19.

Estos cambios corresponden a los requeridos por la NIIF, que será de aplicación obligatoria a partir de 2013. Para las empresas que siguen reconociendo la NIIF anterior (la cual presentaba menores diferencias con respecto a la NIFD3), tendrán que llevar a cabo los ajustes correspondientes para el 2013.

A la fecha, la NIFD3 no ha sufrido cambios. Por lo que hoy, una empresa que reporta bajo NIIF y NIF debe reportar las diferencias entre normas locales e internacionales.



El objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es proveer información útil para inversionistas, analistas, público en general en el mercado, entre otros.

La aplicación de las NIIF trae una serie de modificaciones en los renglones que integran el Balance General. Las diferencias que surjan por estos cambios afectarán los resultados de la organización.



Misión

Ser la empresa de valor y servicio líder a nivel mundial en corretaje de seguros, administración de riesgos y servicios actuariales.

Objetivo

Ser el mejor lugar para hacer negocios y trabajar.



www.lockton.com.mx

Guadalajara

Alberta 2288, 3er piso A
Col. Colomos Providencia
C.P. 45660
Guadalajara, Jalisco
Tel: 01(33) 36.85.21.40

Monterrey

Av. Alfonso Reyes 2615
Suite 904 y 905
Col. Paseo Residencial
C.P. 64920
Monterrey, Nuevo León
Tel: 01(81) 12.57.47.00

México, D.F.

Av. Santa Fe 481 Piso 19
Col. Cruz Manca C.P. 05349
Del. Cuajimalpa
México, D.F.
Tel.: 01(55) 59.80.43.00